



NOTAS INFORMATIVAS

ARRENDAMIENTOS.- Para la gestión de Patrimonios Inmobiliarios, servicio que se presta con especial cuidado para no tan sólo mantener, sino también obtener un máximo rendimiento de bienes inmuebles, puede consultarse en el teléfono 93 487 06 31.

FIESTAS LOCALES- En el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya nº 6273 de 13 de Diciembre de 2012, se fijan como festivos locales en 2013 los días y en Municipios siguientes:

Barcelona	20 de Mayo y 24 de Septiembre
Caldes d'Estrach	9 de Septiembre y 13 de Diciembre
Sant Cugat del Vallés	20 de Mayo y 29 de Junio
Sant Vicenç de Montalt	22 de Enero y 20 de Mayo
Sitges	24 de Agosto y 23 de Septiembre
Olot	9 y 10 de Septiembre
Argentona	20 de Mayo y 5 de Agosto
St. Andreu de Llavaneres	22 de Julio y 30 Noviembre
Vallromanes	22 de Enero y 30 de Septiembre

INCIDENCIAS.- Para atender las de fuera de horario de oficina, nocturnas y en días festivos que se pueden producir en ELEMENTOS COMUNES, de fincas administradas por Fincas Espinós puede llamarse a la CENTRAL DE EMERGENCIAS cuyo Teléfono es:

902 15 16 15



LEGISLACIÓN DE CARÁCTER GENERAL.- A continuación se indican las disposiciones de carácter general recientemente publicadas y que se pueden consultar en el BOE (www.boe.es), en el DOGC (www.gencat.cat) i en el BOPB (www.diba.cat) que diariamente se editan.

- DOGC n. 6152, del 19 de Junio de 2012, ley 7/2012, del 15 de Junio, de **modificación del libro tercero del Código civil de Catalunya relativo a las personas jurídicas.**
- DOGC n. 6231, del 11 de Octubre de 2012, Acuerdo GOV/97/2012, de 9 de octubre, de **aprobación del Plan de la energía y cambio climático de Catalunya 2012-2020.**
- BOE del 23 de Octubre de 2012, ley orgánica 5/2012, de 22 de Octubre, de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, **sobre financiación de los partidos políticos.**
- DOGC n. 6236, del 19 de Octubre de 2012, Decreto Ley 3/2012, de 16 de octubre, de **reordenación urgente de determinadas garantías financieras del sector público de la Generalitat de Catalunya de modificaciones tributarias.**
- BOE del 30 de Octubre de 2012, ley 7/2012, de 29 de Octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude. **En su artículo 7 se dispone: No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 € o su contravalor en moneda extranjera.**
- BOE del 30 de Octubre de 2012, Real Decreto 1483/2012, de 29 de Octubre, por el que **se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.**
- DOGC n. 6245 del 2 de Noviembre de 2012, Decreto ley 4/2012, de 30 de Octubre, de **medidas en materia de honorarios comerciales y determinadas actividades de promoción.**
- BOE del 16 de Noviembre de 2012, Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de **medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios.**



INDICE COSTE VIDA 2012

ENERO	2,00	ABRIL	2,10	JULIO	2,20	OCTUBRE	3,50
FEBRERO	2,00	MAYO	1,90	AGOSTO	2,70	NOVIEMBRE	2,90
MARZO	1,90	JUNIO	1,90	SEPTIEMBRE	3,40		

HUELLAS SOBRE LA ARENA

Una noche tuve un sueño... soñé que estaba caminando por la playa con el Señor y, a través del cielo pasaban escenas de mi vida.

Por cada escena que pasaba, percibí que quedaban dos pares de pisadas en la arena: unas eran las mías y las otras del Señor.

Cuando la última escena pasó delante nuestro, miré hacia atrás, hacia las pisadas en la arena y noté que muchas veces en el camino de mi vida quedaban sólo un par de pisadas en la arena.

Noté también que eso sucedía en los momentos, más difíciles de mi vida. Eso realmente me perturbó y pregunté entonces al Señor:

“Señor, Tu me dijiste, cuando resolví seguirte, que andarías conmigo a lo largo del camino, pero durante los peores momentos de mi vida, había en la arena sólo un par de pisadas. No comprendo porqué Tu me dejaste en las horas en que yo más te necesitaba”.

Entonces, El, clavando en mi su mirada infinita me contestó:

“Mi querido hijo. Yo te he amado y jamás te abandonaré en los momentos más difíciles. Cuando viste en la arena sólo un par de pisadas fue justamente allí donde te cargué en mis brazos”.